

## COMUNICADO No. 017- ONCAE-2020

### Uso del Centro de Atención al Usuario (CAU) de “HonduCompras”

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) comunica a los órganos responsables de la contratación, que en cumplimiento a la Circular ONCAE-002-2005 y la Circular CGG-537-2020; ONCAE dará prioridad a la atención de consultas recibidas en el “CAU”, que han sido generadas por:

1. Funcionarios a los que hace referencia el numeral 3 de la circular ONCAE-002-2005.
2. Usuario Administrador Institucional (UAI).
3. Responsables de unidades ejecutoras registradas en la sección compradores institucionales de HonduCompras 1.

Indistintamente del correo incluido en la solicitud del “CAU”, las respuestas emitidas por la ONCAE serán remitidas a los correos registrados en el sistema “HonduCompras”, sección compradores institucionales. Los órganos responsables de la contratación cuya información se encuentra desactualizada, deberán enviar los formularios correspondientes, acompañados de la comunicación oficial solicitando la actualización de los datos y los usuarios que deben mantenerse activos en los módulos de PACC, Difusión, Compras Directas, Registro de Contratos, Catálogo Electrónico, Compras de Urgencia y del Mercado del Microempresario.

En atención a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19 decretada por el Gobierno de la República, según Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo todas las plataformas administradas por esta Oficina se mantendrán activas y en servicio a través de [www.soporte.honducopras.gob.hn](http://www.soporte.honducopras.gob.hn). En el caso de las consultas relativas a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras, serán a través del sistema antes descrito, mediante el oficio modelo adjunto, tanto en formato PDF y Word, el cual debe ser firmado y sellado por el Gerente Administrativo, Jefe de Compras o sus similares, copiando al usuario administrador de HonduCompras 2.

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

Tegucigalpa M.D.C. 21 de mayo del 2020.

cc. Tribunal Superior de Cuentas  
cc. Instituto de Acceso a la Información Pública  
cc. Secretaría de Coordinación General de Gobierno  
Cc. Archivo